



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA N° 16/2005.**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 211/2003 y la Actuación N° 970/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación N° 970/05, el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1, Dr. Alfredo Durante, eleva la solicitud de pase del agente Benjamín Garzón Funes, quien se desempeña como Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4, para prestar servicios en el Juzgado a su cargo.

Que dicha solicitud se motiva en la vacancia producida atento el pase del Dr. José Alberto Avila, quien fuera transferido a la Oficina de Investigaciones Judiciales conforme Resolución de Presidencia N° 5/05.

Que a su vez, el magistrado menciona la conformidad de la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4 Dra. Graciela Dalmas.

Que las actuaciones de referencia cuentan con el dictamen favorable de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso a la petición.

Que, por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el Dr. Benjamín Garzón Funes, DNI 23329381, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1, mientras dure el pase del Dr. José Alberto Avila dispuesto mediante Res. Pres. N° 5/05, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a los Sres. titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1 y 4, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

**RES . PRES. N° 16/2005.**

*Dr. Leon Carlos Rosenfeld*  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires